

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****BOROBIA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2014, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución y plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2014

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....125.000	Gastos de personal72.000
Impuestos indirectos.....5.000	Gastos en bienes corrientes y servicios150.400
Tasas y otros ingresos.....33.800	Gastos financieros7.200
Transferencias corrientes.....68.000	Transferencias corrientes6.800
Ingresos patrimoniales.....66.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales80.000
Transferencias de capital54.600	Pasivos financieros36.000
TOTAL INGRESOS.....352.400	TOTAL GASTOS.....352.400

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2014.**a) Funcionarios.****1. Con Habilitación nacional**

1.1 Secretario-Interventor: 1, en agrupación con los municipios de Ciria, Reznos y La Quiñonería.

b) Personal laboral:

Operario servicios múltiples: 2

Cocinera-Limpiadora: 1

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Borobia, 4 de febrero de 2014.– El Alcalde, Miguel Ignacio Modrego Pardo.

342

BOPSO-18-14022014